



Dip. María de los Ángeles Trejo Huerta

Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado

Oficio No.: HCE/MD/089/2021
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

18 de Noviembre de 2021.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
ESTUDIOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
23 NOV 2021

HORA: _____
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

LIC. JOSÉ LUIS RUÍZ RODRIGUÉZ.
Secretario de Servicios Parlamentarios.
Honorable Congreso del Estado de Chiapas.
Edificio.

Por medio del presente curso, en atención al oficio S/N, de fecha 18 de Noviembre de 2021, suscrito por la **C. DIP. FABIOLA RICCI DIESTEL**, Por el **Grupo Parlamentario de MORENA**, por medio del cual hace la Proposición de Punto de Acuerdo por el que la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a los Ayuntamientos de Chiapas a crear en su organigrama un área para atender la Inclusión Social en sus Municipios, de lo anterior, de acuerdo a lo establecido por el artículo 23, inciso B) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, turno el escrito de referencia para los efectos jurídicos y Administrativos pertinentes.

Sin otro particular, le envío mi más distinguida consideración.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
MESA DIRECTIVA
PRESIDENCIA

RECIBIDO
23 NOV 2021

HORA: _____
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

RECIBIDO
23 NOV 2021

HORA: 4:42 p.m.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

ATENTAMENTE

C.c.p.- Dip. Fabiola Ricci Diestel.- Grupo Parlamentario de MORENA.- Para su Conocimiento*
C.c.p.- Archivo/Minutario*



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

ASUNTO: Se presenta Iniciativa con
Proyecto de Decreto

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
18 de noviembre de 2021.

**C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES TREJO HUERTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Por este medio y con fundamento en los artículos 48 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 95, 96, 97 y demás relativos del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, me permito remitirle para su trámite legislativo la siguiente:

“Proposición de Punto de Acuerdo por el que la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta a los Ayuntamientos de Chiapas a crear en su organigrama un área para atender la Inclusión Social en sus Municipios.”

Sin otro particular quedo de Usted.

A t e n t a m e n t e .

**Por el Grupo Parlamentario de MORENA
de la Sexagésima Octava Legislatura
del H. Congreso del Estado.**

Dip. Fabiola Ricci Diestel

00618
H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
18 NOV 2021
HORA: 14:34 hrs
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

con anexo.-

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
MESA DIRECTIVA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
18 NOV 2021
HORA: 19:27 A.C./ANEXOS
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



**Ciudadanos Diputados Integrantes de la Sexagésima Octava
Legislatura del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e s**

La suscrita Diputada Fabiola Ricci Diestel, Diputada del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que me confieren los artículos 48 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 34 fracción II, 95, 96 y 97 fracción I del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, me permito remitirles para su trámite legislativo el siguiente proyecto de: **“Proposición de Punto de Acuerdo por el que la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta a los Ayuntamientos de Chiapas a crear en su organigrama un área para atender la Inclusión Social en sus Municipios.”**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La inclusión social es el proceso de mejorar la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad, para que puedan participar en la sociedad.

La Inclusión Social analiza y explica por qué existen algunas desigualdades como la razón por la que ciertos grupos no tienen acceso a la educación, la salud y otros servicios o reciben servicios de peor calidad. Si bien muchas veces los grupos excluidos están sobrerrepresentados entre los pobres, la exclusión social es a menudo más que pobreza y, en algunos casos, no se trata en absoluto de ésta, pues tiene que ver más con aspectos no materiales de la vida de una persona.

Según Carlota Molina, asociada de asuntos externos del Banco Mundial; los costos ocasionados por la exclusión social pueden llegar a ser sustanciales tanto para los individuos como para los países.

A nivel individual, las personas excluidas se enfrentan a la pérdida de salarios, ganancias de por vida, educación deficiente y malos resultados laborales aunado a los costos para la salud física y mental causados por la discriminación.



A nivel nacional, el costo económico puede calcularse mediante el Producto Interno Bruto (PIB) no percibido y la riqueza del capital humano. En América Latina, los afrodescendientes continúan experimentando niveles de pobreza hasta 2.5 veces más altos que otras comunidades.

A nivel mundial, la pérdida de riqueza debido sólo a la desigualdad de género se estima en \$160.2 billones de dólares. Mientras que, el 90 por ciento de los niños con discapacidad en los países en desarrollo no asiste a la escuela.

Así, cuando hablamos de inclusión, hablamos de empatía social, pues se trata de un término pedagógico que surge del conocimiento de las diversas necesidades de los individuos en una sociedad y de la necesidad de que a estos se los acepte con sus diferencias y su heterogeneidad. La inclusión es una fortaleza ligada al respeto y a la tolerancia que puede enriquecer enormemente una sociedad.

El paso de la exclusión a la inclusión no se da de un día para otro, sino que es gradual y exige un compromiso a largo plazo. Empieza con el reconocimiento de los grupos excluidos e "invisibles", superando las creencias y los estereotipos negativos para crear las condiciones necesarias para que haya igualdad de oportunidades y movilidad social. Aumentando del acceso a trabajos decentes, mejores servicios y medios de subsistencia más seguros ayudará a las personas habitualmente excluidas a participar plenamente en la sociedad y vivir con dignidad.

En este mismo tenor, debemos señalar que la inclusión social se entiende como el conjunto de actividades que buscan incorporar en la cultura, el día a día y la economía a las personas en riesgo de exclusión, no solo para que puedan tener un trato digno dentro de la sociedad sino para que puedan acceder a las mismas oportunidades que el resto.

Es por ello que, la inclusión social resulta fundamental para el desarrollo sano de las sociedades; porque se necesitan más y mejores herramientas para apoyar a aquellos que menos recursos tienen para poder perseguir sus metas.

Para ello, propongo el presente Punto de Acuerdo, el cual tiene como finalidad exhortar a todos los Ayuntamientos de nuestro Estado con la finalidad de que incluyan dentro de su organigrama un área dedicada a desarrollar y ejecutar



políticas públicas que permitan la inclusión de los grupos más vulnerables a su entorno social, sin que haya obstáculos que se los impida.

En este tenor, se propone que el área que se cree para atender la inclusión social tenga las siguientes características:

1. Preferentemente que sea un Organismo Público dependiente del Ayuntamiento Municipal, con patrimonio y recursos humanos propios; pero en los Municipios en donde el Ayuntamiento no cuente con recursos suficientes, se destine un área a nivel de Dirección para que cumpla con los objetivos de la inclusión social.
2. Esta área será la responsable de la planeación estratégica de las políticas públicas para la inclusión social mediante la formulación, instrumentación, control y evaluación de proyectos que articulen las áreas del gobierno municipal con la población y contribuir al desarrollo pleno de la ciudadanía para todos y todas en el municipio.
3. Dentro de las funciones de esta área serán las de velar, dar soporte y apoyo para que la perspectiva de inclusión esté presente con carácter transversal en todas las estrategias, acciones y programas de los Ayuntamientos.
4. El objetivo del área de Inclusión Social municipal debe ser implementar acciones que estén orientadas a facilitar la autonomía, la vida independiente, el potencial y desarrollo pleno de las personas, en especial aquellos grupos con situación especial de vulnerabilidad. Siendo pues el objetivo principal de toda acción institucional, garantizar la inclusión sustantiva.
5. Para ello, el Ayuntamiento debe ampliar y garantizar la dotación de recursos municipales para la realización de foros, concursos y estrategias de difusión de los escenarios asociados a las personas con discapacidad.

A blue ink signature, appearing to be a stylized 'K' or similar character, written in the bottom right corner of the page.



Debemos dotar a los nuevos presidentes municipales de certeza en su situación financiera, pero además debemos de señalar con claridad cuáles deben ser los parámetros de su actuar; actuar que se tiene que ceñir a la responsabilidad financiera para con el erario público.

Necesitamos como Congreso del Estado, velar por las acciones que permitan la integración de todas y todos los habitantes de Chiapas a la vida social sin exclusiones.

En tal virtud, y basados en las consideraciones expuestas, se propone el siguiente

Punto de Acuerdo

UNICO: Esta LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta a los Ayuntamientos de Chiapas a crear en su organigrama un área para atender la Inclusión Social en sus Municipios, que deba contener las siguientes características:

- I. Preferentemente que sea un Organismo Público dependiente del Ayuntamiento Municipal, con patrimonio y recursos humanos propios; pero en los Municipios en donde el Ayuntamiento no cuente con recursos suficientes, se destine un área a nivel de Dirección para que cumpla con los objetivos de la inclusión social.
- II. Esta área será la responsable de la planeación estratégica de las políticas públicas para la inclusión social mediante la formulación, instrumentación, control y evaluación de proyectos que articulen las áreas del gobierno municipal con la población y contribuir al desarrollo pleno de la ciudadanía para todos y todas en el municipio.
- III. Dentro de las funciones de esta área serán las de velar, dar soporte y apoyo para que la perspectiva de inclusión esté presente con carácter transversal en todas las estrategias, acciones y programas de los Ayuntamientos.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

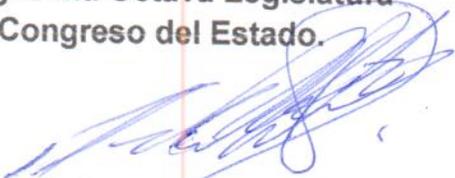
- IV. El objetivo del área de Inclusión Social municipal debe ser implementar acciones que estén orientadas a facilitar la autonomía, la vida independiente, el potencial y desarrollo pleno de las personas, en especial aquellos grupos con situación especial de vulnerabilidad. Siendo pues el objetivo principal de toda acción institucional, garantizar la inclusión sustantiva.

Para ello, el Ayuntamiento debe ampliar y garantizar la dotación de recursos municipales para la realización de foros, concursos y estrategias de difusión de los escenarios asociados a las personas con discapacidad y otros estados de vulnerabilidad a fin de concretar acciones de inclusión social.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, Residencia Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A t e n t a m e n t e.

**Por el Grupo Parlamentario de Morena
de la Sexagésima Octava Legislatura
del H. Congreso del Estado.**



Dip. Fabiola Ricci Diestel